

## INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

### OBJETIVO(S):

Evaluar el avance de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Agencia Nacional de Tierras, a través del análisis de las 7 dimensiones establecidas por el MIPG.

### ALCANCE:

Evaluar el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, así como las actividades adelantadas en relación a los diagnósticos de cada dimensión, planes de acción y demás actividades tendientes a definir la ruta a seguir para la Agencia en el proceso de implementación del MIPG, para el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018.

### CRITERIO(S):

- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Manual Operativo del Sistema de Gestión/Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG/ Séptima dimensión "Control Interno".
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la elaboración del Informe pormenorizado de Control Interno.
- Plan de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia 2018.

### METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró en un solo Sistema de Gestión, el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, articulándose con el Sistema de Control Interno establecido por la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es una herramienta para las entidades del Estado que facilita la planeación, gestión, evaluación, control y mejoramiento, mediante

la implementación de criterios de calidad, que conllevan al cumplimiento de los objetivos institucionales. En cuanto al Sistema de Control Interno, el instrumento de operación sigue siendo el Modelo Estándar de Control Interno MECI y su estructura es actualizada dentro del MIPG.

Por otra parte, según lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la elaboración del Informe Pormenorizado, el equipo de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, realizó la verificación de los aspectos iniciales de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, evaluando para los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, la actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno y para los meses de Enero y Febrero de 2018, los avances obtenidos en la ejecución del Plan de implementación del Modelo para cada una de las 7 dimensiones definidas en el MIPG.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación realizada por parte del equipo de la Oficina de Control Interno, frente a los lineamientos expuestos anteriormente.

### INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN

La Agencia Nacional de Tierras a partir de la vigencia 2016, ha venido realizando actividades encaminadas a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dando respuesta a lo establecido por el Decreto 2482 de 2012, *"Por el que se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión y se adopta el MIPG"*, se expide la Resolución N°924 de diciembre de 2016, *"Por la cual se crea el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo"* y que posteriormente es modificada por la Resolución N°751 de junio de 2017, *"Por medio de la cual se modifica el Artículo N° 2 de la Resolución N° 924 de 2016"*.

Atendiendo a lo anterior, se observó en actas de dicho Comité, la inclusión en el orden del día de temas relacionados con el MIPG, tales como:

- 30 enero 2017 – Presentación: \*Marco normativo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG  
\*Diagnóstico MIPG-FURAG  
\*Propuesta implementación MIPG
- 15 de mayo 2017 – Presentación: \*Informe avance MIPG
- 14 de agosto 2017 - Presentación: \*Informe avance MIPG
- 9 de octubre de 2017 – Presentación: \*Informe avance MIPG y cambios MIPG

Dado a los cambios normativos que se generaron durante la vigencia 2017, la Agencia en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, en su Artículo 2.2.22.3.8. *"Comités Institucionales de Gestión y Desempeño"*, expidió la Resolución N°183 de febrero de 2018, *"Por medio de la cual creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño"*, como instancia orientadora para la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la cual incluye los siguientes Artículos:

- Artículo primero – Creación
- Artículo segundo – Políticas de gestión y desempeño institucional
- Artículo tercero – Integrantes

- Artículo cuarto – Funciones del Comité
- Artículo quinto – Sesiones del Comité
- Artículo sexto – Quórum deliberatorio y decisorio
- Artículo séptimo – Gestión, consolidación y divulgación de la información
- Artículo octavo – Funciones de la Secretaria Técnica del Comité
- Artículo noveno – Convocatorias
- Artículo décimo – Actas
- Artículo décimo primero – Vigencia y derogatorias

Como resultado de la verificación realizada, se observó que en lo relacionado en el Considerando de la Resolución, no se hace alusión al Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, así mismo, no se encuentra publicada dicha resolución en la Intranet y página web institucional.

Por lo anterior, se recomienda revisar la normatividad aplicable al Comité Institucional de Gestión y Desempeño e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y realizar la actualización en la Resolución de creación de dicho Comité.

En consideración a lo establecido en el Artículo quinto de la Resolución N°183, "*la sesión del Comité se realizará una vez cada tres (3) meses*", concluyéndose que dicho Comité no ha sesionado, toda vez que, la primera sesión de la vigencia 2018 deberá realizarse en el mes de abril.

Por otro lado, mediante la Resolución N°750 de 14 de junio de 2017, se conforma y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, la cual incluye los siguientes artículos:

- Artículo primero – Creación
- Artículo segundo – Conformación
- Artículo tercero – Funciones
- Artículo cuarto – Sesiones
- Artículo quinto – Quórum deliberatorio y decisorio
- Artículo sexto – Agenda y Acta
- Artículo séptimo – Vigencia y derogatorias

A partir de su expedición, se verificó la realización de tres (3) sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las que se trataron los siguientes temas:

- 27 de junio de 2017: Aprobación de: \*Plan Anual de Auditorías-PAA 2017.  
\*Estatuto de la actividad de auditoría interna.  
\*Código de ética del auditor interno.
- 23 de octubre de 2017: \*Validación Plan de mejoramiento derivado de auditorías del INCODER.  
\*Presentación de Estados financieros de la ANT con corte 30 de junio de 2017.
- 15 de enero de 2018: \* Aprobación Plan Anual Auditorías 2018  
\* Presentación del Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno, vigencia 2017.

## MATRIZ DE VERIFICACIÓN

En el documento Anexo denominado "Matriz de verificación", se relaciona el seguimiento realizado por el equipo de la Oficina de Control Interno a los aspectos de evaluación definidos por cada una de las dimensiones del MIPG.

## CONCLUSIONES

- La Agencia Nacional de Tierras da cumplimiento a la actualización de la institucionalidad tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, mediante las Resoluciones N° 183 de febrero de 2018, "Por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño" y la Resolución N°750 de 14 de junio de 2017, "Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control interno de la ANT".
- La Agencia Nacional de Tierras, dispone de un Plan para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual fue diseñado por la Oficina de Planeación y tiene como alcance la aplicación de los autodiagnósticos y la Planificación de las 7 dimensiones para la vigencia 2018.
- La implementación de las siete (7) dimensiones del MIPG ha avanzado en un 23%, el cual corresponde al promedio de los resultados de los autodiagnósticos aplicados a los siguientes componentes: Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, Política de Integridad, Política de Planeación Institucional, Formulación de Plan Anticorrupción y Política de Gestión Presupuestal.
- Se observó avance en la definición de los planes de acción para las políticas de Planeación Institucional y Política de Integridad, con base a los resultados de los autodiagnósticos aplicados. En cuanto a la formulación del Plan Anticorrupción, se observó que no se priorizaron actividades, debido a que todas registraron en el autodiagnóstico un cumplimiento de 100%.

## RECOMENDACIONES

- Actualizar la Resolución N°183 de febrero de 2018, "Por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño", en cuanto la normatividad relacionada en el "considerando", debido a que no se hace referencia al Decreto 1499 de 2017.
- Publicar la Resolución N°183 de febrero de 2018, en la Intranet y página web institucional.
- Incluir en el Plan de Implementación, el cumplimiento de aplicación del Autodiagnóstico de cada una de las Políticas.
- Agilizar la definición de los Planes de acción, para aquellas políticas que ya cuentan con los resultados del autodiagnóstico aplicado; tales como: Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, Política de Integridad, Política de gestión presupuestal.
- Culminar con el envío de los instrumentos de Autodiagnóstico de Políticas, a las dependencias responsables para su diligenciamiento.

- Implementar mesas de trabajo con las dependencias responsables, con el fin de brindar acompañamiento en la definición y desarrollo de los planes de acción para la implementación de las Políticas.
- Realizar actividades de capacitación frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a las dependencias de la Agencia.

**EQUIPO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Agencia Nacional de Tierras



**JOHANA CATHERINE MOLANO C**

Gestor T1

Oficina de Control Interno

Anexo: Matriz de verificación

Marzo 12 de 2018